



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024 – MPS/CM

Sihuas, 03 de octubre de 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 018-2024-MPS/CM, realizada el día 27 de setiembre del año 2024, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde: DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON, y con la asistencia de los siguientes Regidores CLEOGOSMITH CHAVEZ VELASQUEZ, WALTER JOSE MURILLO CARRILLO, EDITH JESUS DOMINGUEZ, YOLVI AMERICO VELASQUEZ LIÑAN, NEYDA JUDITH VILLANUEVA DE LA CRUZ, JOHAAN SAVELLE VILLANUEVA GONZALES Y VICTOR FELIX LAZARO MORENO, luego de verificar el quórum reglamentario, se admitió el debate Informe N° 177-2024-MPS/GM, presentado por el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, respecto a la Aceptación de la Dotación de Material Bibliográfico para la Biblioteca Municipal Integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legajos, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, asimismo los numeral 3) y 23) del artículo 20° la cita Ley, determina que son atribuciones del alcalde, entre otras, ejecutar los acuerdos del concejo Municipal, bajo responsabilidad, y celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: "(...)11. Organizar y sostener centros culturales, bibliotecas, teatros y talleres de arte en provincia, distritos y centros poblados.";

Que, mediante Oficio N° 000715-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, con fecha 25 de setiembre de 2024, La Dirección del Libro y Lectura del Ministerio de Cultura, hace de conocimiento la Dotación de material bibliográfico para biblioteca municipal integrante del Sistema Nacional de Bibliotecas, cuyo detalle se encuentra asignado en el Anexo I del presente documento, a favor de la Biblioteca Municipal "Alejandro Fontenla Gonzales" de la Municipalidad Provincial de Sihuas Que, mediante Informe N° 0681-2024-MPS/GDSySP de fecha 26 de setiembre de 2024, el Gerente Desarrollo Social y Servicios Públicos, solicita agendar la aceptación de la dotación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal de Sihuas en la próxima sesión de Concejo Municipal, a fin de cumplir con el proceso administrativo requerido y proceder a recibir formalmente este beneficio;

Que, mediante Informe Legal N° 291-2024-MPS/GAJ-CADV, de fecha 27 de setiembre del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. Carlos A. Díaz Vida; emite opinión respecto a la Aceptación de la dotación de materiales Bibliográficos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 050-2024 – MPS/CM

por parte del Ministerio de Cultura: "4.1 (...) en sesión de concejo corresponderá aceptar o no la donación hecha por el Ministerio de Cultura a la Municipalidad Provincial de Sihuas";

Que, mediante Informe N° 177-2024-MPS/GM, de fecha 27 de setiembre de 2024, el Gerente Municipal Ing. Abel V. Mattos Jaque, remite documentos para ser visto en sesión de Concejo referente a la donación hecha por el Ministerio de Cultura a nuestra Entidad, para su evaluación y posible aceptación;

Que, no habiendo mayor debate, el señor presidente del Concejo en aplicación del artículo 66° del Reglamento Interno del Concejo, solicita al Pleno el voto ordinario, siendo el siguiente, por **UNANIMIDAD** de los presentes; **APROBAR ACEPTAR** la Dotación de material bibliográfico por parte de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, a favor de la Biblioteca Municipal "Alejandro Fontenla Gonzales" de la Municipalidad Provincial de Sihuas, consistente en 290 (Doscientos noventa) libros detallados en el ANEXO I, valorizados en S/ 17,243.80 (Diecisiete mil doscientos cuarenta y tres con 80/100 soles). **ENCARGAR** la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos realizar las coordinaciones correspondientes para la remisión de lo solicitado por la Dirección del Libro y la Lectura.;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972 Y CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACUERDA:

Artículo Primero. - **ACEPTAR** la Dotación de material bibliográfico por parte de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, a favor de la Biblioteca Municipal "Alejandro Fontenla Gonzales" de la Municipalidad Provincial de Sihuas, consistente en 290 (Doscientos noventa) libros detallados en el ANEXO I del Oficio N° 00715-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, valorizados en S/ 17,243.80 (Diecisiete mil doscientos cuarenta y tres con 80/100 soles).

Artículo Segundo. – **DESTINAR**, el material bibliográfico del Anexo I del Oficio N° 00715-2024-DLL-DGIA-VMPCIC/MC, aceptado en dotación del Ministerio de Cultura a la Biblioteca Municipal "Alejandro Fontenla Gonzales" de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través de sus áreas correspondientes la implementación pertinente que permita culminar con la dotación aceptada en el artículo primero del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto. – **EXPRESAR** agradecimiento a la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, por la dotación efectuada.

Artículo Quinto. - **ENCARGAR** a la Secretaría General notificar el presente Acto Resolutivo a las instancias Administrativas pertinentes de la entidad; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE. –


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI 33257395

Cc:
Archivo
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.